

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2017

Expediente N.º: 1883/2016

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones Condicionada a la Existencia de Crédito (Tramitación Anticipada), TRANSPORTE CURSO ESCOLAR 2016-2017

Fecha de iniciación: 21 de noviembre de 2016

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA AYUDAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE ENSEÑANZA REGLADA NO OBLIGATORIA Y TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS EN CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Educación de fecha 17 de mayo de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“En la línea de años anteriores esta concejalía quiere continuar ayudando a las familias con hijos que cursen enseñanzas regladas no obligatorias y títulos propios universitarios en centros de la Comunidad de Madrid durante el curso 2016-2017. El objeto consistirá en subvencionar en una cantidad fija del precio pagado por el título de transporte, abono para 30 días, por quienes reúnan los requisitos para ser beneficiarios.

Visto el texto de las Bases de convocatoria de “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA AYUDAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS QUE CURSEN ENSEÑANZAS REGLADAS NO OBLIGATORIAS y TITULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2016-2017” en centros de la Comunidad de Madrid.

Consta el expediente RC nº 220170003965 por importe de 6.000,00 euros con cargo a la partida 320.48100 para “ayudas transporte instituto”.

Se **presenta la siguiente propuesta** para su elevación a la Junta de Gobierno Local, y posterior aprobación si procede, en los términos que a continuación se redactan:

PRIMERO.- APROBAR EL GASTO por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 320.48100 “Ayudas transporte instituto” destinada a la finalidad de la subvención que se concede, con cargo al presupuesto del ejercicio 2016 prorrogado para 2017.

SEGUNDO.- APROBAR el texto de las Bases reguladoras de la convocatoria para ayudas del transporte escolar para alumnos que cursen estudios de enseñanza reglada no obligatoria y títulos propios universitarios en centros de la Comunidad de Madrid

TERCERO.- PUBLICAR las bases aprobadas en el punto anterior en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, Portal de Transparencia, y abrir el procedimiento de concesión conforme a los términos y plazos

señalados en las mismas.

CUARTO.- PUBLICAR la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- COMUNICAR dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, APROBAR la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Educación en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-